

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

**CONSTRUCTORA APARATOS REFRIGERACION, S. A. (CARSA)**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1-7-1981, que concedió a favor de «Fabricación de Electro domésticos, S. A.» (FABRELEC), el modelo de utilidad número 256.879/9; pleito al que ha correspondido el número 2.373 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de enero de 1984.—El Secretario.—2.058 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

**ADIDAS SPORTSCHUFABRIKEN ADI DASSLER, K. g.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 9-4-1982, por el que se concede a don Jorge Ma a Tejada la marca número 920.903, denominada «Adihi» (di seño), clase 25 del Nomenclátor y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.864 de 1983.—2.060 E.

**SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» en 1-5-1983, por el que desestimando recurso de reposición contra la concesión de la marca número 971.718, denominada «Aldi», se confirma la misma; pleito al que ha correspondido el número 1.870 de 1983.—2.061 E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de enero de 1984.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

Don **CHRISTIAN FLEURY**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 11-2-1983, por el que se denegó la marca número 967.103 denominada «Christian Fleury», de clase 29 del Nomenclátor, al estimar recurso de reposición contra la resolución de 5-3-1982, que concedía la citada marca al recurrente; pleito al que ha correspondido el número 1.894 de 1983.—2.058 E.

**THE PROCTER & GAMBLE COMPANY**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 15-3-1982, por el que se denegó el modelo de utilidad 256.584, por una disposición de pañal desechable, con desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.924 de 1983.—2.057 E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 31 de enero de 1984.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

**GLUCKSKLEE GESELLSCHAFT GmbH**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14-4-1983, que desestimó recurso de reposición y confirmó acuerdo de 5-4-1982, que denegó el registro de la marca número 972.347, denominada «Silueta»; pleito al que ha correspondido el número 2.381 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de febrero de 1984.—El Secretario.—2.241 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

**COINTREAU & CIE., S. A.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3-5-1983, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 20-5-1982, que concedió la marca gráfica número 978.833/9, a la Cooperativa Agrícola «Nuestra Señora del Niño Perdido», en clase 33; pleito al que ha correspondido el número 2.393 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de febrero de 1984.—El Secretario.—2.242 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

**MARBERT GmbH**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28-5-1983, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 21-6-1982, que concedió la marca número 977.185, denominada «Roro»; pleito al que ha correspondido el número 2.467 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de febrero de 1984.—El Secretario.—2.634 E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

**LAURA ASHLEY MANUFACTURING, B V.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 2-6-1982, que denegó parcialmente en las clases 3, 21, 24 y 25, la marca internacional número 456.107, denominada «Laura Ashley» (gráfica); pleito al que ha correspondido el número 2.469 de 1983.—2.702 E.

**THE GUILLETTE COMPANY**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 5-7-1982, que concedió a «Rofersa, S. A.», la marca número 978.747, denominada «Contorno»; pleito al que ha correspondido el número 2.483 de 1983.—2.701 E.

**KOCH, S. A.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial

trial de 17-6-1983, que desestimó recurso de reposición y se confirmó resolución de 20-7-1982, que denegó la marca número 977.753, «Dieta Nogalda» y diseño en clase 29; pleito al que ha correspondido el número 2.489 de 1983.—2.699-E.

PELETERIA GERMANA, S. L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18-5-1983, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 7-6-1982, que denegó el registro del nombre comercial número 91.500, denominada «Peletería Germana, S. L.»; pleito al que ha correspondido el número 2.491 de 1983.—2.700-E.

PIQ, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 28-6-1983, que estimó expresamente recurso de reposición interpuesto y denegó el registro de la marca número 971.811, denominada «Nivovas», que anteriormente se había concedido; pleito al que ha correspondido el número 2.493 de 1983.—2.703-E.

THE KENDALL COMPANY, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30-5-1983, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 5-7-1982, que denegó la marca número 973.857, denominada «Kendall»; pleito al que ha correspondido el número 2.495 de 1983.—2.704-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no compareciera ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de febrero de 1984.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de:

SONY KABUSHIRI KAISHA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-3-1982, por la que se denegó la marca número 985.598 —gráfica—, y de 22-2-1983, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.940 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no compareciera ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de febrero de 1984.—El Secretario.—2.771-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de:

CONSERVAS MIRA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 20-1-1982, por la que se denegó la marca número 963.189, y de 31-1-1983, por la que se desestimó el recurso de reposición contra la anterior;

pleito al que ha correspondido el número 1.552 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no compareciera ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de febrero de 1984.—El Secretario.—3.015-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de:

LEVER, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6-9-1982, que concedió el registro de la marca número 982.259, denominada «Vijol», y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 2.497 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no compareciera ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de febrero de 1984.—El Secretario.—3.399-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en los mismos, que por la representación de:

ENGINEERING COMPONENTS LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 24-2-1983, por el que se estimó el recurso de reposición interpuesto por «Industrias Serva, S. A.», contra la concesión del modelo de utilidad número 253.476, y se deniega dicho modelo de utilidad; pleito al que ha correspondido el número 1.742 de 1983.—3.534-E.

JOHNSON JOHNSON, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 27-4-1982, que concedió el modelo industrial número 99.591, por «Cepillo Dental», a don Julio Simón Gracia, en Barcelona; pleito al que ha correspondido el número 2.225 de 1983.—3.533-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no compareciera ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de febrero de 1984.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de: LEVER IBERICA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 12-7-1982, por la que se concedió a «Colgate Palmolive Company», el modelo industrial número 100.121 (3), por «Una botella», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 2.667 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley con la prevención de que si no compareciera ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.168-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CADIZ

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 1 de marzo de 1984 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre indemnización por extinción del contrato de trabajo se tramita con el número 885/83, a instancia de don Francisco Núñez Cercas contra la Empresa «Turbo, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda deducida por el trabajador don Francisco Núñez Cercas contra la Empresa «Turbo, Sociedad Anónima», sobre indemnización por resolución del contrato de trabajo fundada en crisis laboral, debo condenar y condeno a la patronal demandada a que por el concepto indicado abone al demandante una indemnización de ciento treinta y cuatro mil setecientos trece (134.713) pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Luis Marquina Díez.—Rubricado.»

Y para que conste y le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Turbo, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 1 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.912-E.

En virtud de lo acordado con fecha 22 de marzo actual, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad en el expediente que sobre recurso jurisdiccional, se tramita en esta Magistratura con el número 794/83, a instancias de Mutua de Empresas Mineras e Industriales, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 127, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por Mutua de Empresas Mineras e Industriales, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 127, contra la trabajadora Antonia Torres Rueda; la Empresa «Otto Menzel Española, S. A.»; Mapfre, Mutua Patronal número 61; el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre recurso jurisdiccional, contra Resolución de la Dirección Provincial del INSS, de fecha 18 de mayo de 1983, debo revocar y revoco dicha Resolución, y debo declarar y declaro que la secuelas que padece la trabajadora Ant-

nia Torres Rueda no tienen relación alguna con el accidente de trabajo sufrido el 14 de abril de 1976, sino que las mismas son derivadas de enfermedad común, sin que se derive responsabilidad alguna para la Mutua Patronal de Empresas Mineras e Industriales, y debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por esta declaración. Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa "Otto Menzel Española, S. A.", por encontrarse en ignorado paradero por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Real Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa "Otto Menzel Española, S. A.", y la Mutua Mapfre, al tiempo del anuncio del recurso, la cantidad de 2.500 pesetas, en la cuenta corriente número 3.389 abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.—A. Marín Rico.—Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Otto Menzel Española, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Cádiz a 22 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.771-E.

En virtud de lo acordado con fecha 22 de marzo actual, por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 33/84, a instancia de Manuel Peña Gil, contra la Empresa «Compañía Inmobiliaria Darsa Gaditana, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Manuel Peña Gil, contra la Empresa «Compañía Inmobiliaria Darsa Gaditana, S. A.», y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor, y en su consecuencia debo condenar y condeno al empresario a la inmediata readmisión del trabajador con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta aquella en la que la readmisión tenga lugar, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa demandada por encontrarse en ignorado paradero por medio del «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Real Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas, en la cuenta corriente número 3388 abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—A. Marín Rico (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, «Compañía Inmobiliaria Darsa Gaditana, Sociedad Anónima», por encontrarse en

ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Cádiz a 22 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.772-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

#### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue ante el mismo bajo el número 491 de 1984-M, a instancia de doña Pascuala Artieda Malo, sobre declaración de inafectamiento de su esposo, don José Román Rodríguez, nacido en Aguilas (Murcia) el día 17 de julio de 1904, hijo de José Antonio y de Ana, casado y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Atlántida, número 64, piso tercero, puerta tercera, del que se ausentó en el mes de septiembre de 1938 y por haber sido movilizado para incorporarse al ejército republicano, con motivo de la guerra civil española, sin que desde tal fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas y que, al parecer, desapareció en un bombardeo ocurrido en el frente de Vallsen 6 de enero de 1939.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento, así como para que cualesquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en la planta 4.ª del Edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 23 de marzo de 1984.—El Secretario judicial.—1.573-D 1.ª 12-5-1984

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 104/84-PD, instado por don Ramón Goig Pansu y otros, contra la Entidad «Fluvianautic, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 9 de julio próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Terreno denominado "El Junca", de 34.431 metros cuadrados, en la localidad de San Pedro Pescador, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.060, folio 31, libre 43, finca número 2.366-N, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 80.000.000 de pesetas.»

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Vives Román.—El Secretario.—1.978-16.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 342/83-3, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Inmobiliaria «Ciudad Condal, So-

ciudad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda subasta de la finca hipotecada con el 25 por 100 de rebaja sobre la primera en pública subasta el día 14 de junio próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 56-10-3.ª de la calle Portugal, números 31 al 37, piso puerta 1.ª escalera número 31, de la localidad de Hospitalet de Llobregat número uno; inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 932, folio 111, libro 54, sección 8.ª, finca número 8.071 inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.284.55 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1984.—El Secretario.—2.325-18.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 333/83-3, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «J. M. Luro, S. A.», he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de tercera y sin sujeción de tipo alguno en pública subasta el día 12 de junio próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2.306 de la calle Termino de Polinyá, paraje La Serra, procedente del Manso Homet de la localidad de Sabadell; inscrita en el Registro de la Propiedad Polinyá, al tomo 2.340, folio 59, libro 46 de Polinyá, finca número 2.306, inscripción segunda, valorada en la cantidad 100.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1984.—El Secretario.—2.324-16.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1502/1982, instado por «Banco Exterior de España, S. A.», «Banco Zragozano, S. A.», «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» y «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra Antonio Rufias Alter, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de tercera y sin sujeción de tipo alguno de pública subasta el día 13 de junio próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condi-

ciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 5.253 y 2.797 de la localidad de Montornés y Montmeló; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.232 y 1.218, folios 1 y 38, libros 54 y 30 finca números 5.253 y 2.729, valorada en la cantidad de 43.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1984. El Secretario.—2.323-13.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39/83-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que licita como pobre, contra «Balma, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera en pública subasta el día 2 de julio, a las once treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 15 de la calle paseo Zona Franca, escalera izquierda, 152-154, de la localidad de Barcelona inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.581, folio 21, libro 740 de Sants, finca número 35.585, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas. Sale sin sujeción a tipo. Barcelona, 16 de abril de 1984.—El Secretario.—2.326-16.

#### BURGOS

Don Alberto Jorge Barreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en representación de la Entidad Mercantil «Elaborados de Hormigón, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación de elementos de hormigón, con domicilio social en esta ciudad de Burgos, carretera de Burgos Portugal, kilómetro 5,8, «Alto de Villalbilla», se ha instado expediente solicitando la suspensión de pagos de dicha Entidad, que ha sido admitida por resolución de esta fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Burgos a 27 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Alberto Jorge Barreiro.—El Secretario.—2.001-3.

#### CASTUERA

Don Julio Cienfuegos Linares, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, pende expediente instado por

doña Benita Sánchez Barrera, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Castillejo Murillo, casado con la solicitante el día 19 de febrero de 1933, hijo de Eduardo y Antonia, natural de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), no constando la edad que tuviera al fallecer en 12 de enero de 1939, fecha que tuvieron últimas noticias de él, en Borjas Blancas (Lérida), en acción de guerra, formando parte del Ejército Republicano. Y en cumplimiento del artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del expediente, con intervalo de quince días, por dos veces seguidas, a los fines legales procedentes.

Dado en Castuera a 17 de abril de 1984. El Juez de Primera Instancia, Julio Cienfuegos Linares.—El Secretario.—5.878-E.

1.ª 12-5 1984

#### GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que el día 1 del próximo mes de junio, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera Junta general de acreedores para nombramiento de Síndicos en los autos de juicio universal de quiebra de «Mármoles del Sur Comercial», número 437/83.

Y para que sirva de citación a los acreedores de la quiebra se libra el presente en Granada a 3 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.879-C.

#### HELLIN

Don Joaquín Navarro Fayos, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Hellín,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 118 de 1984 se tramita expediente a instancia de don Manuel Fernández Jiménez, comerciante, vecino de Hellín, con domicilio en Gran Vía Vallejiano, 33, representado por el Procurador don Vicente Tomás Carauet, en solicitud de que se le declare en estado legal de suspensión de pagos, en cuyo expediente y por providencia de fecha de hoy se ha tenido por solicitada dicha declaración, con un pasivo de 15.769.482 pesetas, y se ha nombrado único Interventor, en razón de la pequeña cuantía de la suspensión, al acreedor Banco Español de Crédito, en la persona que legalmente designe para el desempeño del cargo, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones del suspenso y habiéndose acordado la publicación de lo resuelto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», Diario «La Verdad» de Albacete y tablón de anuncios de este Juzgado, así como su anotación en el Registro Civil de esta ciudad.

Y con el fin de que la citada providencia tenga la difusión acordada, expido el presente edicto en Hellín a 24 de marzo de 1984.—El Juez, Joaquín Navarro Fayos. El Secretario.—2.005-3.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 704/83, a instancia de «Berrozpe, Edificios y Terrenos, Sociedad Anónima», en el cual se acuerda convocar a la continuación de Junta de acreedores, como aplazamiento de la celebrada en esta fecha, y conforme a lo dispuesto en los párrafos cuarto y quinto del artículo 14 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, para cuyo acto se ha señalado el día 1 de junio, a las

diez de la mañana, a la que podrán concurrir personalmente o debidamente representados con poder suficiente.

Logroño, 27 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—6.891-C.

#### LORCA

Don Andrés Pacheco Guevara, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 1 de 1984 sobre declaración de ausencia de Francisca Ruiz Oliver, la cual tuvo su último domicilio en Lorca, plaza de la Hortaliza, y de la que se ausentó hace unos cincuenta años, sin que desde entonces se haya vuelto a saber de ella.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.031 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lorca a 3 de enero de 1984.—El Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—94-D. 1.ª 12-5-1984

#### MADRID

##### Edictos

El Magistrado-Juez número 1 de los de Primera Instancia de esta capital, en los autos seguidos con el número 888 de 1983, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en sustitución del Arquitecto Colegiado don Juan Carlos Jimeno de Carlos, contra «Estudios y Proyectos Urbanísticos, S. A.» (EPSA), por resolución de esta fecha y en virtud del ignorado paradero de la Empresa demandada anteriormente reseñada he acordado notificar la resolución por la que se decretó el embargo de la misma por medio de edictos en el que se contendrá el encabezamiento y parte dispositiva de la misma:

«Auto.—En Madrid a 9 de junio de 1984. Dada cuenta y ... su señoría por ante mí dijo: Se tiene por promovido demanda de embargo preventivo y por parte al Procurador don Angel Jimeno García, en nombre y representación quien comparece Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, cuya demanda se admite a trámite que se sustanciará por los establecidos para los de su clase y se decreta contra «Estudios y Proyectos Urbanísticos, Sociedad Anónima» (EPSA), en la persona de su representante legal en cuenta y riesgo de la actora Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en sustitución del Arquitecto Colegiado don Juan Carlos Jimeno de Carlos y sin necesidad de constitución de fianza alguna dada la solvencia reconocida del mismo por la cantidad de 1.820.389 pesetas con 72 céntimos.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 1, doy fe, I. Sierra.—Ante mí, A Merino (rubricados).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación a «Estudios y Proyectos Urbanísticos, S. A.», se extiende el presente en Madrid a 24 de marzo de 1984.—2.036-3.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1296-83, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España» contra don Miguel Camañes Muñoz, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 5 de junio de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 464.568, 462.800 y 466.388 pesetas, respectivamente, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas que se subastan:

En Valencia, calle Fray Junipero Serna, 56 y 58.

1. Vivienda tipo J, puerta 27, recayente en la parte posterior derecha de la 7.ª planta alta, de 73,55 metros cuadrados útiles y 91,39 metros cuadrados construidos. Finca 25.688.

2. Vivienda tipo B, puerta 28, recayente en la parte posterior izquierda de la 7.ª planta alta, de 72,97 metros cuadrados útiles y 91,04 metros cuadrados construidos. Finca 25.689.

3. Vivienda tipo E, puerta 21, recayente en la parte anterior derecha de la 7.ª planta alta, de 71,03 metros cuadrados útiles y 91,75 metros cuadrados construidos. Finca 25.710.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 26 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—6.484-C.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 553 de 1983 S se ha tenido por solicitada la declaración legal de la suspensión de pagos de «Industrias Reunidas A. de Gaspari, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Albarracín, número 26, dedicada a la industria y comercio relacionado con la calefacción, refrigeración, ascensores y construcciones metálicas en general; quedando intervenidas todas las operaciones de dicha Sociedad y habiéndose nombrado interventores a los Economistas, don Santiago Oliveros Lapuerta y don Antonio Moreno Rodríguez y al acreedor «Esticar, Sociedad Anónima», en la persona física que al efecto se designe.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.002-3.

\*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en proveído de hoy, dictado en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.127/B-1 de 1974, promovidos por el Procurador don Federico Pinilla Peco, a instancia de «Banco de Gredos, S. A.», contra la Entidad «Guante Ibérico, Sociedad Anónima», que tuvo su domicilio en la ciudad de Peñaranda de Bracamonte

(Salamanca), en la carretera de Medina, sin número, se hace saber a dicha Entidad «Guante Ibérico, S. A.», que el Procurador que la representaba en el aludido juicio, don Higinio Severino Cañizal, ha cesado en el ejercicio de su profesión, por lo que se requiere a la indicada Sociedad, para que en el término de cinco días, designe otro Procurador de los Tribunales de Madrid que la represente en dichos autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma, expido el presente que firmo en Madrid a 9 de abril de 1984. El Secretario.—1.999-3.

\*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos de mayor cuantía 1.029 de 1980, en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre de «Publidis, S. A.», contra don José Barbero Rodríguez, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Finca urbana.—Piso primero 12. Tipo B del bloque de viviendas A-1 de la ciudad de los Periodistas, en Madrid, antes Chamartin de la Rosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 al tomo 409, folio 61, finca 31.528. Valorada en 5.736.333 pesetas.

#### Bienes muebles

Un órgano eléctrico; un televisor en color, de 26 pulgadas; un congelador de 500 litros «Kelvinator». Un cuadro de Domingo Huertas, firmado en su parte inferior derecha, representando un desnudo de mujer, de dos metros de largo por un metro de alto en perfecto estado. Valorado todo en la cantidad de pesetas 900.000.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla piso primero, se ha señalado el día 11 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el fijado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad número 18, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo en cuanto al inmueble, y de tres días respecto de los bienes muebles. El remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, 10 de abril de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—6.483-C.

El ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.067/79-S., sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.» como sucesor de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra la «Compañía de Vapor Carmen, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a tercera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, el siguiente bien como de las pertenencias de la sociedad demandada:

Buque de carga, en construcción, de casco de acero, propulsión a motor, denominado «Musel 191», cuyas características principales son las siguientes: eslora total, 90,50 metros; eslora entre perpendiculars, 82,50 metros; manga, 13,50 metros; puntal, 7,20 metros; calado, 5,90 metros; TRB, 2.500; potencia motor propulsor, 2.940 BHP. Planos autorizados por el Ingeniero naval don Miguel Angel Nistal Bedja. Ha sido autorizada su construcción por el ilustrísimo señor Inspector general de Buques y Construcción Naval en escrito de 9 de enero de 1976, según traslado fecha 13 del mismo mes, suscrito en Gijón por el señor Ingeniero-Inspector de Buques de Asturias.

Para el acto del remate se ha señalado el día 28 de junio próximo venidero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrara sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del precio que sirvió de tipo para la subasta, que io fue de 228.000.000 de pesetas, que es el 75 por 100 en que fue tasado el buque en la escritura base de este procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro Mercantil de Buques de Gijón, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinto.—El buque se halla debidamente depositado, presentando desperfectos recogidos en el acta que puede ser examinada.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—6.463-C.

\*

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.402/76 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción», hoy «Banco de Crédito Industrial», representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don José Sibón Panfoja sobre cobro de cantidad, en cuyos

autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación en escritura de hipoteca, el buque embargado que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 3 de julio y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª de Madrid advirtiéndose a los licitadores.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta. Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Buque.—«Jacinto Verdaguer», eslora total 41,45 metros. Eslora entre perpendiculares 36,65; manga 7,35 metros. Puntal 5,15 metros. Calado medio de trazado a plena carga 3,40 metros. Desplazamiento correspondiente, 548 toneladas; tonelaje de arqueado neto, aproximado, 175 toneladas; tonelaje de arqueado bruto, 335 toneladas; potencia de motor, 950 CV; velocidad en prueba, 12 nudos.

Inscrito en el Registro Mercantil de Huelva al folio 1 del tomo 31, libro 10 de buques, hoja 1.118, inscripción primera.

Se hace constar que el expresado buque se saca a subasta por el precio de su tasación 17.026.120 pesetas.

Dado en Madrid, a 16 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez. El Secretario.—6.461-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos ejecutivos número 323/1983-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinto, en nombre y representación de don Mariano Nieto Gómez y otros, contra don Mariano Callejo de Miguel y doña Josefa Herrero García en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el de 1.588.266 y 2.446.136 pesetas, bienes embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, se ha señalado el día 25 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.588.266 y 2.446.136 pesetas, para la primera y segunda fincas respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores

deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo:

#### Bienes objeto de subasta

Local de oficina en entreplanta, sito en calle Delicias, 8. Inscrito en el libro 734, folio 35, finca 28.824.

Piso en planta 2.ª letra C, casa número 8, calle Delicias. Inscrita en el libro 734, folio 199, finca 28.906 del Registro de la Propiedad número 3.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1984. El Secretario.—6.485-C.

#### MALAGA

##### Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 888-81, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Atanasio Santaolalla Almagro contra don Pedro Guzmán Rodríguez, con domicilio en carretera de Toluca, sin número, Coín, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, segunda, término de veinte días y precio de su avalúo, con la rebaja del 25 por 100, de los bienes al mismo embargados siguientes:

Parcela de terreno edificable en término de Coín. Partida de las Cercas o Alcantarillas, en la urbanización polígono industrial «Nuestra Señora de Lourdes». Es la parcela 17 del plano de parcelación de la citada urbanización. Superficie 500 metros cuadrados. Inscrita al tomo o libro 229 de Coín, folio 153, finca 16.545, y lo construido sobre la misma, valorada pericialmente en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Número	Bloque	Edificio	Local	Sup. P. baja	Sup. sótano	Valor — Pesetas
2	1	4	23 C	31,65	31,65	538.050
3	1	4	24 C	31,65	31,65	538.050
4	1	5	30 C	31,65	31,65	538.050
5	1	5	31 C	31,65	31,65	538.050
6	1	5	32 C	36,33	36,33	617.610

Todos los locales anteriormente descritos se encuentran situados en la barriada «Nuevo San Andrés», de esta capital.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de junio próximo y horas de las doce, y en la cual regirán las siguientes condiciones, de acuerdo con el pliego presentado por la Sindicatura de la quiebra:

Primera.—El tipo de licitación es el de la suma que aparece para cada uno de ellos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad igual al 20 por 100 del valor fijado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o cantidad fijada, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, a los créditos de la persona jurídica quebrada, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

#### Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, y todo licitador que desee tomar parte en la misma deberá depositar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por 100 del precio de su avalúo con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta, sin cuyo requisito no será admitido; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate con la condición de cederlo a un tercero; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que los títulos se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, sin posibilidad de exigir ningún otro.

Málaga, 25 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—6.474-C.

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 991/79, se tramitan autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad «Caja de Crédito del Sur. S. C.», y en el ramo separado de la pieza de administración de los referidos autos, y a instancia de la Sindicatura de la quiebra, se ha dictado, con esta fecha, providencia por la que se acuerda sacar a subasta voluntaria judicial los siguientes inmuebles, de la propiedad de la referida Entidad quebrada, por término de veinte días, y que a continuación se relacionan, en cumplimiento del artículo 2.048 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

acepta, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el pliego de condiciones y los títulos de propiedad quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta.

Dado en Málaga a 26 de abril de 1984. El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—2.079-D.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Don Pedro Pozuelo Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 20/1984, se tramitan autos a instancia del Procurador señor Martínez de Lecea, en representación de Organización Nacional de Ciegos Españoles, sobre aceptación, a beneficio de inventario, de la herencia de doña Lucía Hernández M

tas, hija de Manuel y de Lucía, natural de Madrid, domiciliada en Pozuelo de Alarcón, que falleció en estado de soltera, en Pozuelo de Alarcón, el día 29 de agosto de 1965. Citándose por medio del presente a todos aquellos que pudieran resultar acreedores de la expresada herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a fin de alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Mostoles a 23 de marzo de 1984. El Magistrado Juez, Pedro Pozuelo Pérez. El Secretario.—5.118-C.

#### ORENSE

##### Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Orense.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de suspensión de pagos de don Castor Iglesias Fernández, don Alfonso Ramos Miguez y la Empresa «Pañerías del Noroeste, S. A.», vecinos de esta capital, representados por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, en los cuales en el día de la fecha se acordó declarar en estado de insolvencia provisional a los suspensos, y convocar a todos sus acreedores a la Junta general que se iniciará a las once horas del día 20 de junio próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de convocatoria a dichos acreedores, expido y firmo el presente en Orense a 17 de abril de 1984. El Magistrado Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—6.665-C.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, anuncia tramitación de expediente número 206 de 1984, sobre declaración de fallecimiento de don Ramón Buenaventura Jorge Rodríguez Rueda, hijo de Emilio y de Hortensia, nacido en Colombres Oviedo, el 24 de agosto de 1920, que se ausentó para América y desde el año 1931 no se han tenido noticias del mismo.

Oviedo, 19 de marzo de 1984.—El Magistrado Juez.—3.003-3 1.ª 12-5-1984

#### PUERTOLLANO

##### Edicto

En los autos de divorcio, seguidos a instancia de doña Consuelo Pastor Muñoz, representada por el Procurador señor López Garrido, contra su esposo, don Antonio González Ortega, que se encuentra en ignorado paradero, litigando aquella al beneficio de justicia gratuita, el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, ha acordado se confiera traslado de la demanda al señor González Ortega, emplazándole para que en el término de veinte días, comparezca en los autos, personándose en legal forma y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales, y haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos acompañados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de traslado y emplazamiento en legal forma a don Antonio González Ortega, libro y firmo la presente en Puertollano a 10 de abril de 1984.—El Secretario.—5.842-E.

#### SAGUNTO

##### Notificación

Don Roberto Beaus y Oficial, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se sigue con el número 80/84, solicitud de suspensión de pagos, solicitada por la Procuradora doña María Pilar Masip Larrabeitia, en representación del comerciante individual don Manuel Montaña Portales, domiciliado en

Puzol (Valencia), avenida de Valencia, número 29 bajo, dedicado a la transformación y comercialización de todo tipo de metales, todo ello en cumplimiento del artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Sagunto, 21 de marzo de 1984.—El Juez, Roberto Beaus y Oficial.—El Secretario. 5.105-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido, accidentalmente,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 759 de 1983 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Joaquín Miner Tellechea, hijo de Francisco y de Antonia, nacido en San Sebastián el 25 de marzo de 1924, el cual residió hasta su desaparición, en el mes de marzo de 1973, en esta ciudad, avenida de Navarra, letra M, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Sebastián a 27 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—2.362-8. 1.ª 12-5-1984

#### SANTANDER

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 358/1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Bolado Madrazo, en representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Pedro José Pérez Elías y su esposa, doña Juana Fernández Martín, mayores de edad, vecinos de Somo, edificios Las Brisas, portal 14, 1.ª B, derecha, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada a los demandados, que es la siguiente:

Número 7: Piso primero señalado con la letra B, a la derecha subiendo por la escalera con entrada por el portal número 14 existente en la primera planta de un edificio radicante en el pueblo de Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, conocido como edificios Las Brisas, señalado con los números 14 y 15 de una calle sin nombre aún, que ocupa una superficie construida aproximada de 91 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, baño, aseo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar y terraza, y linda: Al Norte, el piso primero, letra C, de esta planta y portal; al Sur y Este, con terreno de la finca no edificado, y por el Oeste, pasillo de acceso y el piso primero letra A de esta planta. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor del inmueble de 1,91 por 100. A este piso le corresponde como anejos y en uso exclusivo los siguientes elementos: La plaza de aparcamiento señalada con el número 18, situada en la planta de sótano, y el cuarto trastero marcado con el número 4, situado en la planta de trasteros, con entrada por el portal número 14. Inscrita al tomo 1.096 de Ribamontán al Mar, libro 76, folio 181, finca 8.665, inscripción 2.ª.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de julio y horas de las doce, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación para la segunda subasta, que fue de 3.805.750 pesetas.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 24 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.477-C.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 15 de 1984, se sigue expediente de suspensión de pagos por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Compañía mercantil «Juan Francisco López, S. L.», domiciliada en Segovia, en el cual, por auto de esta fecha, se ha declarado a dicha entidad en estado de suspensión de pagos, siendo dicho estado de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo, y por medio del presente se hace saber a todos aquellos a quienes tal declaración pueda afectar o interesar y se cita a Junta general de acreedores de la suspensión, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día 3 de julio próximo y hora de las diecisiete, pudiendo concurrir a ella los acreedores o sus representantes con poder bastante.

Dado en Segovia a 18 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.479-C.

#### TAFALLA

##### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tafalla y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía, señalado al número 56/83, a instancia del Ilustrísimo Ayuntamiento de Tafalla, frente a la Sindicatura de la quiebra, comisario y depositario de Aceros de Navarra, contra la Sociedad Mercantil de «Vizcaluña, Sociedad Anónima», así como contra los acreedores de la Sociedad de «Aceros de Navarra, S. A.», y en dicho juicio se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Rey Carrera. Tafalla, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta: De conformidad con lo prevenido en el artículo 528.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágase el segundo llamamiento, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de cinco días los acreedores de la «Sociedad Anónima de Aceros de Navarra», la Sindicatura de la quiebra, comisario y depositario de dicha Sociedad, en el juicio de mayor cuantía número 56/83, que se sigue en este Juzgado contra los mismos y «Vizcaluña, S. A.», bajo apercibimiento que de no comparecer a este segundo llamamiento serán declarados en rebeldía siguiendo el juicio por sus trámites sin hacerle otra notificación y citación, la Ley ordena.

Lo mandó y firma su señoría el Jefe de oficio.—Isidro Rey.—Santos Boneta (rubricado y sellado).»

Y a fin de que sirva de citación y emplazamiento en forma a los acreedores de «Aceros de Navarra, S. A.», y comparezcan en autos en el plazo de cinco días y en bajo legal, y bajo los apercibimien-

tos dichos expido y libro la presente en Tafalla a 21 de marzo de 1984.—El Juez. El Secretario. Santos Boneta.—5 422 C.

### TUDELA

#### Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Tudela y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Jesús Iribarren Echarri, representando a la Entidad mercantil «Metalrex, S. A.», domiciliada en Murchante (Navarra), en cuyo expediente y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha Entidad mercantil, al haberse producido en forma, habiéndose registrado con el número 126 de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Tudela a 10 de marzo de 1984. El Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario.—2 004-3.

### VALENCIA

#### Edictos

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1 038 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra «Promociones Albacete, S. L.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter número 1, 7.º, el día 14 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución, que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor se celebrará a la misma hora del siguiente o siguientes días hábiles.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote 1. Finca especial número 59. Local comercial en planta semisótano, con ac-

ceso por la vía comunitaria A. Superficie construida de 143,95 metros cuadrados. Linda: frente, subsuelo de la vía comunitaria A; derecha, entrando, finca especial número 60; izquierda finca especial número 4, y fondo, espacio destinado a servicios comunes. Cuota de un entero y 141 milésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 1 243, libro 74, sección 3.ª, folio 154, finca 17 348, inscripción primera.

Valorada en dos millones cuatrocientas setenta y nueve mil trescientas (2.479.300) pesetas.

Lote 2. Finca especial número 61. Local comercial en planta de semisótano conectada a la vía comunitaria A. Superficie, 210,88 metros cuadrados. Linda: frente, subsuelo de la vía comunitaria A; derecha, entrando, subsuelo de calle en proyecto; izquierda, finca especial número 60, y fondo, servicios comunes y finca especial número 63. Cuota de un entero 672 milésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 1 243, libro 274, sección 3.ª, folio 158, finca 17 350, inscripción primera.

Valorada en tres millones quinientas mil (3 500.000) pesetas.

Lote 3. Finca especial número 5. Local comercial en planta baja, con entrada por la plaza de la Mancha. Superficie, 58,40 metros cuadrados. Linda: al frente, plaza de la Mancha; derecha, entrando, portal de acceso a las viviendas; izquierda, finca especial número 65, y fondo, pasillo que va a las escaleras de la izquierda. Cuota de 525 milésimas de un entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 1 243, libro 274, sección 3.ª, folio 164, finca 17 353, inscripción primera.

Valorada en dos millones seiscientas veinticinco mil ochocientas (2.625.800) pesetas.

Lote 4. Finca especial número 70. Local comercial en planta baja, con acceso por la plaza de la Mancha. Superficie, 63,27 metros cuadrados. Linda: al frente, plaza de la Mancha; derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, pasillo, que va a las escaleras de la derecha y finca especial número 64, y fondo, servicios comunes y finca especial número 69. Cuota de 68 milésimas de un entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 1 244, libro 275, sección 3.ª de afueras, folio 3, finca 17 360, inscripción primera.

Valorada en dos millones ochocientas diecisiete mil ochocientas (2.817.800) pesetas.

Todas ellas corresponden al edificio en propiedad horizontal de casa, sito en Albacete, plaza de la Mancha, señalada con los números 10 y 11. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 1 065, libro 220, sección 3.ª, folio 125, finca 14 090, inscripción cuarta. Está afecta a servidumbres de paso y de hueco vista, según se indica en la citada escritura.

Lote 5. Finca especial número 38. Local comercial en planta de semisótano, con acceso directo por la vía comunitaria A y por la calle de la Caba. Extensión, 195,68 metros cuadrados. Linda: situándolo en la calle de la Caba, al frente, con dicha calle; derecha, entrando, fincas especiales números 37 y 39; izquierda, subparcela número 8 del plano particular, y fondo o espalda, con la vía comunitaria A. Cuota de 2 994 más de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 1 219, libro 263, sección 3.ª, folio 124, finca 16 806, inscripción primera.

Valorada en siete millones ciento cuarenta y ocho mil cien (7.148.100) pesetas.

Corresponde al edificio sito en Albacete, plaza de la Mancha, número 6. Régimen de propiedad horizontal. Está afecto a servidumbre de patio mancomunado,

de paso y de huecos y vista, según escritura.

Lote 6. Finca especial número 45. Local comercial en planta de semisótano, con entrada por calle de Serna López. Tiene una superficie de 121 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: al frente, calle de Serna López; derecha, entrando, fincas especiales números 44 y 43; izquierda, finca especial número 46, y fondo, fincas especiales números 48 y 49. Cuota de un entero y 439 milésimas de otro por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 1 274, libro 280, sección 3.ª, folio 16, finca 17.659, inscripción primera.

Valorada en cuatro millones trescientas setenta y siete mil doscientas (4.376.200) pesetas.

Lote 7. Finca especial número 6. Local comercial en planta baja o primera, con acceso por la plaza de la Mancha y por la escalera circular que da a la fachada de la calle de Serna López. Superficie, 369,24 metros cuadrados. Linda: al frente, plaza de la Mancha; dorso, entrando, portal hueco de escalera y finca especial número 50; izquierda, terrenos de esta hacienda y otros del Ayuntamiento, y fondo, calle de Serna López y escalera circular. Cuota de cuatro enteros 156 milésimas de otro por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 1 274, libro 280, sección 3.ª, folio 31, finca 17.664, inscripción primera.

Valorada en veintitrés millones cuarenta y siete mil cien (23 047 100) pesetas.

Corresponde a una casa situada en Albacete, plaza de la Mancha, señalada con el número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 1.157, libro 238, sección 3.ª, folio 237, finca 15.243, inscripción tercera. Está afecta a servidumbres de patio mancomunado, paso y hueco y vistas, según descripción en escritura.

Lote 8. Finca especial número 7. Local comercial en planta baja o primera, a la derecha del portal número 4 de la plaza de la Mancha. Tiene una superficie de 88 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: al frente, la plaza de la Mancha; derecha, entrando, finca especial número 72; izquierda, portal señalado con el número 4 y hueco de escalera de este mismo portal, y fondo, vivienda de esta misma planta y patio mancomunado. Cuota de 716 milésimas de un entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 1 243, libro 274, sección 3.ª, folio 140, finca 17.134, inscripción primera.

Valorada en cuatro millones doscientas treinta mil doscientas (4 230 200) pesetas.

Corresponde al edificio indicado con los números 4 y 5 de la plaza de la Mancha, de Albacete.

Dado en Valencia a 18 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—8.476-C.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.590 de 1983, autos de procedimiento judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Manuel García Marín y otra, en reclamación de 1.090.721 pesetas, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, o el siguiente día y misma hora si se suspendiere por causa de fuerza mayor, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de su tasación, pudiendo cederse el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que subsistan continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana (13). Vivienda en cuarta planta alta, tipo B, puerta 8, con acceso por el zaguán número 8. Linda: frente, calle Jalance; derecha, mirando desde ésta, vivienda puerta 7 del zaguán de entrada número 6 de policía; izquierda, vivienda puerta 7, hueco de ascensor y rellano y hueco escalera, y espaldas, zona jardín de la calle Jalance. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y solanas, con una superficie construida de 123,74 metros cuadrados, y útil de 102,87 metros cuadrados. Porcentaje: 3,24 por 100. La descrita vivienda forma parte de un edificio, situado en esta ciudad de Valencia, frontera recayente a calle de Jalance, números 6 y 8 de policía. Inscrita en el Registro número 1 en el tomo 1.825, libro 323, sección segunda de Afueras, folio 113, finca número 38.117, inscripción primera.

Valorada en 1.530.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—3.670-A.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.751/82, promovido por Caja de Ahorros de Valencia (Procuradora doña Elena Gil Bayo) contra don Peregrín Monzó Gómez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente:

Vivienda en Valencia, avenida Marqués de Lozoya, número 39, puerta 70. Inscrita en el Registro de Valencia número 1, al tomo 2.002, finca 49.690. Valorada en pesetas 8.500.000.

Para cuya subasta se ha señalado el día 25 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, celebrándose la misma sin sujeción a tipo, pudiéndose realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 24 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—3.669-A.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.381 de 1983, se tramita procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Vicente González Marin, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de junio próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se suspendiere por causa de fuerza mayor tendrá lugar, a la misma hora, el siguiente día o sucesivos si subsistiere o repitiere dicha causa.

#### Bien objeto de esta subasta

Vivienda con acceso por el zaguán número 2, recayente a la calle del Maestro Serrano (Norte), hoy número 21, según el título. Vivienda puerta 18 en cuarta planta alta, tipo D, de 101,34 metros cuadrados, en Mislata. Valorada en 1.224.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—3.668-A.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que por proveído del día de hoy, dictado en autos de procedimiento judicial, sumario 565 de 1982, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don José Juan Camarena Signes y doña María Teresa Jiménez Tigre Resa, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, precio de 1.587.500 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Piso 1.º, derecha, mirando a fachada, tipo D, que tiene su acceso por la escalera de la derecha, número 2 del edificio situado en esta ciudad de Gandia, calle Ferrocarril, de Alcoy, número 28, denominado edificio Florida III; comprende una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, y linda: Frente, de la calle de situación; derecha, mirando patio de luces y general del inmueble; izquierda,

ascensor, rellano escalera, patio de luces y piso tipo C de su misma escalera y planta, y fondo general del inmueble, patio de luces posterior en medio, tiene uso y acceso a los patios de luces, a los que recae generales y comunes. Cuota de participación 2,84 por 100, inscripción tomo 1.092, folio 142, finca 40.206 del Registro de la Propiedad de Gandia.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y sirviendo de tipo de subasta el pactado en la escritura antes referido, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y cuya subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio, a las once horas. Debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la subasta el 10 por 100, al menos, del tipo fijado.

Valencia, 25 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.671-A.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.836 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra otra y don Amadeo Esteve Peris, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de julio próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

F) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

#### Bien objeto de esta subasta

Local número 15 de orden. Vivienda en séptima planta alta, puerta número 13, tipo A. Superficie útil, 88,52 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito

en esta ciudad, calle San Vicente Mártir, número 381. Valorada en 668.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—3 687-A.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.177 de 1983, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Emilio Granell Pavia, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de junio de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Lote único.—Vivienda puerta 23, que mide 87,09 metros cuadrados útiles, con distribución interior propia para habitar. Forma parte del inmueble sito en Valencia, con fachada principal al paseo del Mar, número 79, y otras dos fachadas a las calles Ramón Llull, 1 y 3, y Leandro de Saralegui, 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 1.834, libro 325 de la sección 2.ª, de Afueras, folio 65, finca 38.331, inscripción tercera de hipoteca. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 3.620.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—6.475-C.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

RUWARI EUGURUZE, Peter; hijo de Agburawei y de Milly, natural y vecino

de Kalama (Nigeria), soltero, peón, de veintisiete años de edad, con D.I. número 901.432.984, de estatura 1,75 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(850.)

SAEZ CARDENAS, Salvador; hijo de Francisco y de Margarita, natural de Ecija (Sevilla), de veinticuatro años de edad, de estatura 1,80 metros, con último domicilio en Barcelona, calle José Estivil, 32, 5.ª; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo.—(849), y

BALSEYRO DEL CASTILLO, Sergio; hijo de José y de Cristina, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, de estatura 1,72 metros, con último domicilio en Barcelona, calle Bravo Murillo, 25, 3.ª; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo.—(848)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 en Barcelona.

#### Juzgados civiles

VENTURA ZAPATA, Rafael; hijo de Sandalio y de Antonia, natural de Pueblo Nuevo (Córdoba), soltero, pintor, de cuarenta años, domiciliado en Leganés, calle Navas de Tolosa 4; procesado en sumario número 8 de 1984 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(863.)

ARCOS RAMOS, Manuel; nacido en Baos-Mazaricos (La Coruña) el 10 de mayo de 1956, hijo de Modesto y de Isolina, Soltero, con último domicilio conocido en el lugar de Pazos, municipio de Mazaricos, actualmente en ignorado paradero, procesado en sumario número 8 de 1982 por delito de pesca; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión.—(862.)

MORENO ROSARIO, Eduardo; nacido en Isla Cristina, de veinticuatro años, hijo de Manuel y de América, soltero, aprendiz, en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 139 de 1983 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras.—(859.)

MARCOS PEREZ Fortunato; nacido el 16 de abril de 1944 en Vilasila de Valdeavia (Palencia), hijo de Segundino y de Antonia, casado, en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 232 de 1983 por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras.—(860.)

GARCIA GOMEZ, José; nacido en Málaga el 16 de enero de 1937, hijo de José y de Isabel, casado, pintor, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Bonaplata, número 2, 2.ª-1.ª, y calle San Martín, 8, 2.ª-1.ª; encartado en diligencias preparatorias número 65 de 1983 por talón sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.—(861.)

CAMESELLES FALQUE, Manuel; de treinta y tres años, hijo de Ricardo y de María, casado, comerciante, natural y vecino de Vigo (Pontevedra), con domicilio en calle Rocio, número 42; encartado en diligencias preparatorias número 102 de 1982 por conspirar para la estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.—(858.)

SANTIAGO ALONSO, Eliseo; de cuarenta y dos años hijo de Nemesio y de Teresa, soltero, camarero, natural de San

Mamés (Burgos), vecino de Barcelona, domiciliado en calle Talleres, 45, 1.ª-1.ª; encartado en diligencias preparatorias número 92 de 1982 por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.—(857.)

GALERA ASENSIO, Jorge; nacido en Barcelona el 27 de octubre de 1957, hijo de José y de Lucía, soltero soldador, domiciliado en Barcelona, calle Ferrocarriles Catalanes, número 93, 1.ª-1.ª, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 85 de 1982 por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.—(856.)

GONZALEZ PALTRE, Víctor; con documento nacional de identidad número 40.459.874, con últimos domicilios conocidos en Rosas, calle Granada, número, 8, 2.ª, y La Clot de Santa Pau, Manso Roura; encartado en diligencias preparatorias número 58 de 1983 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.—(855.)

ALEGRE CANO, José Luis; nacido en Pasarón de la Vera, el 1 de abril de 1965, hijo de Quintín y de Josefa, soltero, con documento nacional de identidad número 11.768.670, vecino de Jarandilla de la Vera, calle General Aranda, 10; procesado en causa número 49 de 1983 por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Naval Moral de la Mata.—(821.)

RAMIREZ RUIZ, Antonio; de dieciocho años, hijo de Francisco y de Josefa, soltero, obrero, natural de Cabra (Córdoba) y vecino de la misma, domiciliado en calle Mirador de la Paz, número 4, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 13 de 1983 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cabra.—(832.)

FERNANDEZ JIMENEZ, José; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Córdoba, soltero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Córdoba, calle Torremolinos, bloque 1, piso 3.º, número 211; procesado en sumario número 8 de 1982 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 4 de Madrid.—(837.)

FERREIRA HERMIDA, Roberto; de veintidós años de edad, soltero, marinero, hijo de José y de Margarita, vecino de Artele-Sixto; procesado en causa número 110 de 1980 por robo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(847.)

RAMOS SAGUILLO, José Ramón; hijo de Arturo y de María, nacido en Burgos el día 31 de julio de 1949, casado; procesado en causa número 60 de 1983 por estafa y falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(846.)

ERNST, Uta Inge; nacida en Gomadingen (República Federal de Alemania), el 31 de diciembre de 1960, hija de Gerard y de Inge, cuyo último domicilio conocido era en Rentlingen (República Federal de Alemania), 7410 Steinbergstrasse; encartada en diligencias preparatorias número 200 de 1982 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.—(836.)

ESTAUN MOTA, Gregorio; de treinta y cuatro años, casado, electricista, hijo de Antonio y de Elisa, natural de Grañén (Huesca), cuyo último domicilio conocido fue en calle Aviñó, 33, Tarrasa (Barcelona), actualmente en ignorado paradero; procesado en juicio número 784 de 1983 comparecerá en el Juzgado de Distrito número 3 de Tarrasa.—(835.)